



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 08/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 y 11 de septiembre del año 2024, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta al pleno la propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal, a celebrar con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Chihuahua, un Convenio de Coordinación para la prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, a celebrar con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Chihuahua, un Convenio de Coordinación para la prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**